

DECRETO N° 060

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 059 de 2013, se aceptó la renuncia a partir del 1° de agosto del año en curso, al doctor ISMAEL ENRIQUE LIZARAZO DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.182.787 de Bogotá, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado por Acuerdo N° PSAA11-7673 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832, PSAA12-9781 y PSAA13-9892, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

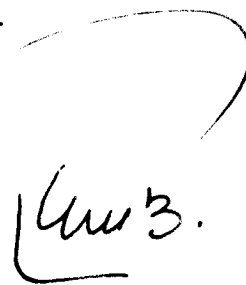
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57.445.904 expedida en Santa Marta (Magdalena), en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado por Acuerdo N° PSAA11-7673 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832, PSAA12-9781 y PSAA13-9892, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de agosto de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,



RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 133

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, se encuentra vacante desde la fecha,
2. Que en consecuencia, se hace necesario proveer el mencionado cargo,

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor WILMAR JOSÉ FUENTES CEPEDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.165.645 expedida en Tunja, en el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., viernes, dos (2) de agosto de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,


FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 55 de 2013
(8 de agosto de 2013)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORPORACIÓN

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en provisionalidad, al doctor **ANTONIO MIGUEL MORALES SÁNCHEZ**, identificado con C.C. No. 80.052.959, como Secretario de Presidencia, en reemplazo de la doctora Adriana Hernández Aguilar.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH MARINA DÍAZ RUEDA
Presidenta


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

DECRETO N° 141

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto N° 133 de 2013, fue designado en provisionalidad el doctor WILMAR JOSÉ FUENTES CEPEDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.165.645 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho,
2. Que se hace necesario aclarar el artículo primero del mencionado Decreto, en el sentido de indicar que la designación del doctor FUENTES CEPEDA, es en encargo y/o provisionalidad, y no únicamente en provisionalidad como se había dicho anteriormente,

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar el artículo primero del Decreto N° 133 de 2013, en el sentido de indicar que la designación como Magistrado Auxiliar del doctor WILMAR JOSÉ FUENTES CEPEDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.165.645 expedida en Tunja, es en encargo y/o provisionalidad, y no únicamente en provisionalidad como se había mencionado en el Decreto anteriormente citado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., jueves, ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,


FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 63 de 2013
(22 de agosto de 2013)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: Elegir en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **PIEDAD YOLIMA SALAMANCA RAMÍREZ**, identificada con C.C. No. 52.220.355, en el cargo de Profesional Universitario Grado 21, adscrita a la Presidencia de la Corporación para prestar servicios en la Oficina de Divulgación y Prensa, en reemplazo de la doctora Claudia Patricia Fonseca Socha.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ruth Marina Díaz Rueda', written in a cursive style.

RUTH MARINA DÍAZ RUEDA

Presidenta

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Cristina Duque Gómez', written in a cursive style.

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

DECRETO N° 154

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal,
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que al doctor RAÚL CADENA LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14'234.852 expedida en Ibagué, quien desempeña en propiedad el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, mediante Resolución N° PR13-181 de 20 de junio de 2013, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, fue beneficiado con un estímulo académico consistente en comisión remunerada para adelantar estudios de Especialización en Derecho Probatorio, en la Universidad Sergio Arboleda, por el término de un año, contado a partir del 30 de agosto de 2013, inclusive, en virtud de haber sido condecorado con la medalla "José Ignacio de Márquez al mérito judicial" en la categoría Bronce.
2. Que con el fin de hacer uso de su reconocimiento, el doctor CADENA LOZANO ha solicitado licencia remunerada por igual término, a partir de 30 de agosto 2013, inclusive,
3. Que se hace necesario conceder la licencia y proveer el mencionado cargo,

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia remunerada por el término de un año, contado a partir del 30 de agosto de 2013, inclusive, al doctor RAÚL CADENA LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14'234.852 expedida en Ibagué, Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, con el fin de adelantar la Especialización en Derecho Probatorio, en la Universidad Sergio Arboleda, en virtud de haber sido condecorado con la medalla "José Ignacio de Márquez al mérito judicial" en la categoría Bronce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al doctor CADENA LOZANO para hacer dejación del cargo a partir de la fecha indicada.

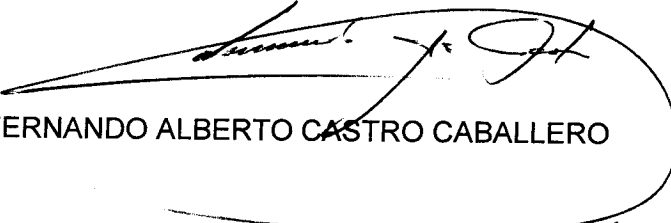
ARTÍCULO TERCERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS MAURICIO DÍAZ LIZARAZO, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.255.019 expedida en Bucaramanga, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en remplazo del doctor Raúl Cadena Lozano.

ARTÍCULO CUARTO.- Entérese al designado y si acepta y acredita las calidades exigidas, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., hoy, veintinueve (29) de agosto de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,


FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 155

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.320.708 expedida en Yarumal (Antioquia), Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, ha presentado renuncia a su cargo a partir del 1° de septiembre de 2013, inclusive.
2. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2013, inclusive, la renuncia presentada por el doctor JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.320.708 expedida en Yarumal (Antioquia), al cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho. Así mismo se le autoriza para hacer dejación del cargo a partir de la misma fecha sin esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarlo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA XIMENA MIRANDA QUIROGA identificado con la cédula de ciudadanía N° 52.349.646 de Bogotá, en el cargo de Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jesús Emilio Múnera Villegas, a partir del 1° de septiembre de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,


ARIEL SALAZAR RAMÍREZ


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ